RESOLUCIÓN Nº 217/2018
20 diciembre de 2018

VISTOS:
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir de fecha 07 de diciembre de 2018, de doña Mónica Ortiz Hernández, funcionaria de la Dirección de Administración General.

CONSIDERANDO:

1. El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016.

2. Que, con fecha 7 de diciembre de 2018, doña Mónica Ortiz Hernández, funcionaria de la Dirección de Administración General, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de $1.000.000.- (Un millón de pesos) con cargo a fondos OPERACIONALES, con el objeto de destinarla a mantención y reparación de buses.

3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a $700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE la entrega **de $1.000.000.- (Un millón de pesos)** a doña **MÓNICA ORTIZ HERNÁNDEZ**, C.I. [redacted] funcionaria de la Dirección de Administración General, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.

2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos OPERACIONALES, con el objeto de destinarla a mantención y reparación de buses, los cuales serán destinados para la mantención y reparación de dicho establecimiento.

4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Doña Mónica Ortiz Hernández, [redacted] de la Dirección de Administración General, de esta Corporación, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto V) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos OPERACIONAL de esta Corporación.

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU
SECRETARIO GENERAL

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU
JURIDICO

JME/FGM/sem
Distribución:
- Secretaria General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración General
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaria General